

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 539-22-09-2022

CONSIDERANDO QUE:

El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus ejecutorias coadyuvaron al desarrollo de nuestra ciudad;

El señor Víctor Elías Sánchez Robalino, distinguido ciudadano que se destacó como humanista, médico de los pobres y benefactor de los más humildes de la ciudad a quienes atendió y sirvió durante toda su vida con una generosidad sin límites y a quien, por su elevado humanismo fue designado por el Municipio como Juez de Paz y consejero matrimonial para brindar asistencia en los conflictos de las parejas que residen en el puerto;

Sus ejecutorias han sido reconocidas con múltiples condecoraciones y distinciones.

Por lo expuesto y como justo reconocimiento se torna imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Manta, denomine una de las calles de la ciudad, con el nombre del distinguido caballero Víctor Elías Sánchez Robalino, por su aporte en el desarrollo del cantón Manta.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Acoger el informe suscrito por los señores: Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, Presidente Comisión Municipal de Educación y Cultura, señor

Miller Andrade Ulloa, Presidente Comisión Municipal de Urbanística, Ingeniero Hernán Salcedo Loor, Presidente Comisiones Municipales de Turismo, Tránsito y Transporte Terrestre; y, de lo Jurídico y Legislativo, miembros de la Comisión Especial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, acerca de la denominación de la Avenida 108 con el nombre de “Víctor Sánchez”, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza que Regula el Procedimiento para la Nominación y Nomenclaturas de las vías urbanas, rurales, espacios públicos y equipamientos urbanísticos del cantón Manta”.

SEGUNDO: “Denomínese con el nombre del Ilustre mantense Víctor Elías Sánchez Robalino la avenida 108 ubicada en la Parroquia Tarqui y está comprendido su inicio desde la calle 101 y toda su extensión hasta llegar a la intersección con la vía Puerto-Aeropuerto, de acuerdo al informe No. MTA-DDPT-MEM-170220220845 suscrito por el Arq. Fernando Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial”.

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los familiares del señor Víctor Elías Sánchez Robalino, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Planificación Territorial; Procuraduría Síndica, Turismo, Obras Públicas, Cultura y Patrimonio, Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP”, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento para la Nominación y Nomenclaturas de las vías urbanas, rurales, espacios públicos y equipamientos urbanísticos del cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA